



San Andrés de Giles, 12 de marzo de 2021.

### **ORDENANZA N° 4/21**

#### **Vistas:**

Las actuaciones contenidas en el expediente administrativo N° 4101- 9982-0-2021;  
y

#### **Considerando:**

Que el mismo tiene su origen en el ofrecimiento de donación con destino a la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Franklin, por parte de la firma Agropecuaria “Las Semillas” S.R.L.

Que la donación ofrecida consiste en una balanza pediátrica nueva para bebés y niños con una capacidad de tolerancia de hasta 20Kgrs., marca Systal.

Que se encuentran agregados a las actuaciones contenidas en el expediente administrativo 4101-0224/08, inherente a la donación mencionada en el exordio fotocopia de la factura de compra, acreditando a la firma donante la propiedad del elemento donado.

Que se encuentran agregados a las actuaciones del expediente, sendos dictámenes favorables, del señor Secretario de Salud, de la señora Contadora Municipal y del señor Asesor Letrado de la Municipalidad.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante, la facultad de aceptar o rechazar las donaciones y legados que se ofrezcan al Municipio.

Que así lo establece el Artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Aceptar la donación ofrecida a la Municipalidad de San Andrés de Giles con destino a la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Franklin, por parte de la firma Agropecuaria “Las Semillas” S.R.L. con domicilio en Avenida del Libertador N° 650 del Partido de Vicente López, en la Provincia de Buenos Aires, consistente en una balanza pediátrica nueva para bebés y niños con una capacidad de tolerancia de hasta 20Kgrs., marca Systal Vita.

**Artículo 2º:** Una vez promulgada la presente, comuníquese a la Entidad donante y dese vista a la Oficina de Patrimonio, a efectos que sea incorporada al inventario de bienes de la Municipalidad, la aparatología donada.



**Artículo 3º:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 11 de marzo de 2021.-**